

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., trece de marzo de dos mil veintitrés

REFERENCIA: VERBAL (NULIDAD ABSOLUTA)
DEMANDANTE: ALEX GREGORIO RUBIO RUBIANO
DEMANDADO: MANUEL EDUARDO PRIETO CAPADOR Y FABIAN LEONARDO PRIETO CAPADO
RADICADO: NO. 2017-00723

Por Secretaría ríndase el informe solicitado por el Juzgado 39 Civil del Circuito de esta ciudad, según solicitud de fecha 06/Mar/2023
(56Juzgado39CivilCtoSolicitaInforme.pdf).

CÚMPLASE

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

Yp.

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25fb5ac5b607647be5b62452e00f95813bc19bd44a296d990995e21aba778bfb**

Documento generado en 13/03/2023 08:12:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>